



*La desnaturalización del objeto de la metapericia y su inexistente regulación normativa en el Ecuador*

*The denaturalization of the object of meta-expertise and its non-existent normative regulation in Ecuador*

*A desnaturalização do objeto de meta-perícia e sua regulação normativa inexistente no Equador*

Hilda Daniela Castro-Macías <sup>I</sup>

[dani.castromac@gmail.com](mailto:dani.castromac@gmail.com)

<https://orcid.org/0009-0004-8999-5629>

María Leonela Gálvez-Calderón <sup>II</sup>

[leo\\_mlgc@hotmail.com](mailto:leo_mlgc@hotmail.com)

<https://orcid.org/0009-0008-5996-9621>

Michael Jonathan Valencia-Pareja <sup>III</sup>

[michael\\_3022@hotmail.com](mailto:michael_3022@hotmail.com)

<https://orcid.org/0000-0003-0557-4663>

**Correspondencia:** [dani.castromac@gmail.com](mailto:dani.castromac@gmail.com)

Ciencias de la Salud  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 30 de noviembre de 2023 \* **Aceptado:** 22 de diciembre de 2023 \* **Publicado:** 17 de enero de 2024

- I. Egresada de la Carrera de Derecho, Universidad de Guayaquil, Ecuador.
- II. Egresada de la Carrera de Derecho, Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.
- III. Abogado de los Juzgados y Tribunales, Maestrante de la Maestría de Derecho Procesal, Universidad Bolivariana del Ecuador, Ecuador.

## Resumen

El metaperitaje se presenta en el ámbito jurídico ecuatoriano como la herramienta jurídica del desconocimiento, el meta peritaje es un lienzo en blanco que fallo tras fallo se va llenando de interrogantes más que de certezas, el objeto, alcance y pertinencia de la meta pericia se ha convertido al parecer en un acertijo sin descifrar al pretender utilizar esta herramienta jurídica con fines contrarios a su concepción, tales como, pretender realizar cambios estructurales de fondo mas no de forma, a lo largo del presente trabajo científico se pretende dilucidar varias interrogantes como el objeto, alcance y naturaleza de la meta pericia, sus problemas conceptuales, el análisis jurídico de la metapericia, sus antecedentes, la desnaturalización del objeto meta pericia dentro del ejercicio profesional ecuatoriano y su inexistencia normativa en el Ecuador.

**Palabras claves:** Metaperitaje; Cientificidad; Método; Desnaturalización; Regulación.

## Abstract

The meta-expertise is presented in the Ecuadorian legal field as the legal tool of ignorance, the meta-expertise is a blank canvas that ruling after ruling is filled with questions more than certainties, the object, scope and relevance of the meta-expertise is has apparently become an undeciphered riddle by attempting to use this legal tool for purposes contrary to its conception, such as attempting to make structural changes in substance but not in form. Throughout this scientific work we aim to elucidate several questions such as the object, scope and nature of the meta-expertise, its conceptual problems, the legal analysis of the meta-expertise, its antecedents, the denaturalization of the meta-expertise object within Ecuadorian professional practice and its normative non-existence in Ecuador.

**Keywords:** Meta expertise; Scientificity; Method; denaturation; Regulation.

## Resumo

A meta-perícia é apresentada no campo jurídico equatoriano como a ferramenta jurídica da ignorância, a meta-perícia é uma tela em branco que decisão após decisão é preenchida com questões mais do que certezas, o objeto, escopo e relevância da meta-perícia é aparentemente se tornou um enigma indecifrado ao tentar utilizar esta ferramenta legal para fins contrários à sua concepção, como tentar fazer mudanças estruturais na substância, mas não na forma. Ao longo

deste trabalho científico pretendemos elucidar diversas questões como o objeto, o alcance e natureza da meta-perícia, seus problemas conceituais, a análise jurídica da meta-perícia, seus antecedentes, a desnaturalização do objeto da meta-perícia na prática profissional equatoriana e sua inexistência normativa no Ecuador.

**Palavras-chave:** Meta expertise; Cientificidade; Método; desnaturaçãõ; Regulamento.

## **Introducción**

La metapericia emerge como un concepto fundamental en el ámbito del desarrollo y aplicación de habilidades, enfocándose en la capacidad única de reflexionar y evaluar la propia competencia en un área específica. Este término trasciende la mera ejecución de habilidades prácticas, sumergiéndose en el autorreflexión y el análisis crítico de cómo se adquieren, desarrollan y aplican estas habilidades en diversos contextos.

En su esencia, la meta pericia implica una conciencia profunda de las habilidades individuales, abordando preguntas fundamentales sobre el origen y la evolución de la competencia en una determinada área. Esta capacidad reflexiva no solo implica el reconocimiento de fortalezas y debilidades, sino también la comprensión de los procesos cognitivos y estrategias que subyacen a la ejecución efectiva de tareas específicas.

La naturaleza de la metapericia es intrínsecamente analítica, llevando a cabo una evaluación crítica de las metodologías de aprendizaje y estrategias de resolución de problemas. Al considerar la meta pericia, se abre la puerta a una mejora continua, ya que implica la adaptación consciente a las demandas cambiantes del entorno profesional y la búsqueda activa de oportunidades de desarrollo. La metapericia también se conecta con la capacidad de evaluar la calidad de la propia competencia en relación con estándares y expectativas establecidos en la industria. Este enfoque objetivo permite a los individuos no solo autenticar su nivel de pericia, sino también ajustar sus esfuerzos de desarrollo en función de las demandas del campo.

Además, la metapericia no se limita a la aplicación individual de habilidades, sino que también aborda la transferencia efectiva de estas habilidades entre diferentes contextos. La capacidad de adaptar y aplicar conocimientos en diversas situaciones es un componente esencial de la meta pericia, resaltando la versatilidad y la aplicabilidad práctica de la competencia desarrollada.

En última instancia, la metapericia no solo implica una comprensión profunda de las habilidades y competencias individuales, sino también la capacidad de comunicar y compartir ese conocimiento

con otros. Aquellos que poseen meta pericia bien desarrollada son capaces de enseñar, mentorizar y liderar, contribuyendo así a la propagación efectiva del conocimiento en sus respectivos campos. La metapericia se presenta como el antídoto a la mala práctica profesional, a la mala utilización de metodología y a la negligencia de profesionales según su grado de experticia que llegan a ser peritos, puesto que, en la praxis jurídica ecuatoriana, resaltamos que más profesionales del derecho cuestionan las pericias de distintos índoles en distintas materias, abrazando de esta manera la transparencia de aplicar los medios de prueba a fin de obtener certeza y no incertidumbre.

Hoy más que nunca es necesario este tipo de trabajos científicos a fin de esclarecer las falencias normativa, jurisprudencial, dogmática y doctrinaria de la cual carece el Estado ecuatoriano, sobre el objeto de la metapericia y la extralimitación que se ejerce en la misma por funcionarios judiciales que revestidos de competencias y atribuciones inducen al error a peritos calificados a que realicen con la investidura de meta pericia conclusiones que únicamente extralimita su estándar de conocimiento de experticia, impidiéndole de esta manera acceso a la justicia a la presunta víctima o al presunto autor, únicamente por el desconocimiento de cuál es el objeto y alcance de una meta pericia.

### **Objeto de la meta pericia, su alcance y naturaleza**

La metapericia es un tipo de prueba pericial que mantiene como fin principal llevar a cabo una evaluación técnica exhaustiva sobre un informe pericial, siendo así que la metapericia tiene por objeto examinar los aspectos técnicos y metodológicos de una pericia realizada previamente, abordando diversos aspectos para asegurar su integridad y calidad, y, por ende, la confiabilidad y congruencia de las conclusiones del peritaje objeto de análisis y evaluación.

En este proceso de evaluación se busca estudiar tres aspectos fundamentales: (i) Realizar un análisis detallado del informe pericial; (ii) Identificar posibles errores, como los relacionados con definiciones, interpretaciones, metodología y sustentación; y (iii) Establecer claramente el objeto de la metapericia, delimitando la evaluación a un aspecto específico de la pericia objeto de evaluación. Con estos tres aspectos se determina un enfoque integral que contribuye a comprobar la fiabilidad y validez de los informes periciales en cuanto a aspectos técnicos y metodológicos, fortaleciendo así el rigor técnico en el ámbito pericial, y, por consiguiente, en las pruebas utilizadas en los diferentes procesos.

Bajo las consideraciones del objeto de la metapericia, es importante enfatizar que la metapericia implica fundamentalmente un análisis exhaustivo de un informe pericial previamente emitido, por lo que se deben tratar el segundo (ii) aspecto del proceso de evaluación de la metapericia, esto es, la identificación de errores, tales errores pueden consistir y/o estar relacionados con definiciones, interpretaciones, metodología y sustentación.

Como se señaló en líneas anteriores, de manera habitual y general, los errores comúnmente observados durante el metaperitaje incluyen lo siguiente: (i) Errores de definición, referidos a la correcta delimitación del objeto de la pericia analizada; (ii) Errores metodológicos, que abarcan la evaluación de las técnicas utilizadas, su sustentación, la justificación de su aplicación y su pertinencia para el tipo de evaluación en desarrollo; (iii) Errores de interpretación, focalizados en la precisión y concisión del diagnóstico, la justificación del mismo, así como la identificación de signos y síntomas, particularmente en relación con el factor tiempo; y (iv) Errores de sustentación, que se vinculan directamente con la efectividad de respaldar las conclusiones presentadas en el informe.

A través de la revisión de los informes periciales mediante la metapericia, se examina de manera significativa la calidad y fiabilidad de los informes periciales, asegurando un análisis crítico y detallado de su contenido, así como el mismo arribe conclusiones congruentes a las técnicas y metodología utilizada, puesto que como se mencionó, el objeto de la metapericia es examinar los aspectos técnicos y metodológicos de una pericia realizada previamente.

Al tenor de lo expuesto, y a fin de seguir desarrollando el objeto y naturaleza de la metapericia es fundamental señalar la limitada jurisprudencia que se encuentra respecto al tema, concretamente el Juicio No. 17256-2015-0095 de la Corte Nacional de Justicia, Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado, el cual esgrime que la finalidad de la metapericia consiste en llevar a cabo un análisis técnico detallado del informe pericial, con el propósito de identificar posibles errores en áreas como definición, interpretación, metodología y sustentación, criterios que fueron previamente señalados en líneas anteriores.

Adicionalmente, según la limitada jurisprudencia respecto a esta figura, en el Caso Nro. 14241-2014-0002, esgrime el examen de metapericia tiene como finalidad proporcionar un fundamento sólido para llevar a cabo una evaluación de los peritajes realizados, siendo su objetivo presentar un criterio científicamente respaldado, aplicando rigurosos parámetros científicos, para determinar si los peritajes fueron ejecutados de manera técnica y científicamente adecuada.

En el proceso de evaluación integral, se consideran tres aspectos fundamentales. En primer lugar, se examina la pertinencia cualitativa y la suficiencia cuantitativa de los instrumentos utilizados, lo cual implica evaluar si los instrumentos seleccionados son adecuados y si se aplican de manera cuantitativamente suficiente para respaldar los resultados del informe pericial. En segundo lugar, se analiza la aplicación óptima de los instrumentos, lo que implica emitir un juicio acerca de si los instrumentos fueron aplicados de manera correcta y si los datos generados por estos concuerdan con los resultados presentados en el informe pericial.

Como tercer aspecto evaluado en una metapericia se encuentra la coherencia entre las etapas de aplicación, análisis y conclusión, puesto que se busca garantizar que haya una conexión lógica y coherente entre estas instancias, fortaleciendo así la solidez del peritaje en su conjunto.

A su vez, la doctrina en esta área señala en el Enfoque Doctrinario y Factual del Peritaje Judicial Contable en el Perú, por el autor Angélica Arroyo Morales, que la metapericia se describe como la evaluación de una pericia, una noción que puede ser abordada desde una perspectiva filosófica, similar a la propuesta de la metalógica que representa la lógica de la lógica, la metamatemática o el metalenguaje, entendido como un lenguaje utilizado para referirse al propio lenguaje, ya que en este contexto, el prefijo "meta" siempre sugiere una dimensión más allá de lo inmediato.

Desde esta perspectiva, la metaperitación puede ser comprendida mediante el análisis de género y diferencia, conceptualizándola como un tipo de prueba sobre la prueba pericial, un enfoque implica considerarla como una instancia superior que examina y evalúa el proceso y los resultados de una pericia en particular.

En tal sentido y con relación a lo expuesto en este apartado, es trascendental destacar que la metapericia se configura como un informe o auditoría cuyo propósito es evaluar los (i) métodos, (ii) técnicas, (iii) certeza y (iv) científicidad empleados en el informe pericial. Por ende, es trascendental resaltar que esta evaluación se centra exclusivamente en los mencionados métodos y técnicas, y no autoriza la formulación de conclusiones por parte del profesional encargado de la metapericia.

Por consiguiente, en un auto interlocutorio en el proceso penal signado 01571201800009G, emitido por la Corte Nacional de Justicia, indica sobre la metapericia que es crucial determinar específicamente qué sección del informe examinado está afectada por algún error u omisión, y por tanto afecta el estado jurídico de validez con el que cuenta.

Por su lado, en la Obra *Metapericia Psicológica Forense*, por el autor Carlos Tapias Urrego, esgrime que se designa a la metapericia como un contra informe, constituyendo un componente de defensa destinado a desacreditar un peritaje, y es esencial señalar que la metapericia tiene un carácter puramente teórico y no implica una valoración de la persona ni de los profesionales involucrados. En la obra *el Metaperitaje en el Procedimiento Penal Acusatorio*, por el autor Eliseo Lázaro Ruiz, señala que el metaperitaje se concibe como la evaluación y análisis del peritaje original, constituyendo una revisión crítica del dictamen pericial, una auditoría de dicho informe y una revisión exhaustiva del testimonio oral presentado por el perito durante la fase de juicio, dado que su propósito es examinar la rigurosidad científica, la justificación metodológica, la coherencia epistemológica y el cumplimiento de estándares reconocidos en el ámbito de la ciencia forense.

Bajo este mismo orden y dirección, en la obra *Prueba Metapericial en los Procesos Judiciales*, por el autor Diego Salamea Carpo, indica a la metapericia se acude para evaluar la certeza de los elementos probatorios, toda vez que este proceso implica un análisis exhaustivo realizado por un profesional o experto sobre un informe pericial elaborado por otro profesional de la misma ciencia o disciplina, puesto que el propósito fundamental de la metapericia es determinar si el peritaje se llevó a cabo con el rigor técnico y metodológico que la ciencia respectiva requiere, con el fin de constituirse como un medio de prueba válido.

Con base a lo señalado, se afirma que un metaperitaje se dedica a investigar si los análisis presentes en el informe efectivamente respaldan las conclusiones expresadas, si se empleó una metodología adecuada, si los instrumentos utilizados fueron apropiados para la experticia y si el informe cumplió con los estándares de rigurosidad pericial, asegurando que las conclusiones se ajusten al principio de certeza.

En igual sentido, se abordan todos los requisitos considerados confiables dentro de la especialidad pericial, incluyendo aspectos como la perspectiva de género, el respeto estricto de los derechos humanos y la aplicación de técnicas de vanguardia de acuerdo con el estado actual de la ciencia forense.

La relevancia de este enfoque y objeto de la metapericia radica en la introducción de un medio de prueba que contribuye al esclarecimiento de los hechos, debido a que la meta del metaperitaje es llevar a cabo una evaluación rigurosa de la científicidad o validez del peritaje presentado para análisis, y es parte de su propósito informar sobre si el peritaje analizado cumplió con los estándares científicos correspondientes y si sus conclusiones pueden justificarse metodológicamente.

De lo anterior, se colige lo ya mencionado, la metapericia mantiene como fin identificar errores u omisiones respecto a los métodos empleados en el peritaje analizado, y dentro de su contenido se debe especificar un error u omisión en la confiabilidad y científicidad de las conclusiones arribadas por la pericia objeto de análisis, debiendo analizar la técnica y métodos empleados en los peritajes estudiados, y no dirigirse exclusivamente en determinar conclusiones ni valoraciones diferentes de las arribadas en los peritajes analizados, debido a que la metapericia debe de analizar y establecer el error u omisión en cuestión de técnica o científicidad de una pericia analizada, o al menos fijar una explicación de dicho error u omisión encontrada y cómo esta podría afectar si fuera el caso las conclusiones arribadas en el peritaje estudiado.

### **Desafíos en la metapericia: navegando por problemas conceptuales**

La metapericia, a pesar de su valor potencial en el desarrollo de habilidades y competencias, enfrenta diversos desafíos que complican su implementación efectiva. Uno de los problemas fundamentales reside en la definición precisa del concepto; la falta de una terminología y marco conceptual sólidos puede resultar en interpretaciones diversas y dificultar el establecimiento de medidas concretas de metapericia.

Otro desafío crucial es la subjetividad intrínseca al proceso de autorreflexión. La evaluación de las propias habilidades puede verse influenciada por sesgos cognitivos y autoengaños, distorsionando potencialmente la percepción real de la competencia individual. Este aspecto plantea interrogantes sobre la objetividad y confiabilidad en la evaluación de la metapericia.

Además, la metapericia enfrenta desafíos en su integración en entornos educativos y laborales. La falta de claridad sobre cómo incorporar de manera efectiva la metapericia en programas de formación y evaluación puede limitar su utilidad práctica. La implementación exitosa requeriría estrategias específicas y herramientas de evaluación, en la actualidad posiblemente subdesarrolladas.

La adaptabilidad de la metapericia también se ve amenazada por la rápida evolución de las tecnologías y las cambiantes demandas del mercado laboral. Las habilidades consideradas metapericias hoy pueden volverse obsoletas en el futuro, lo que plantea interrogantes sobre la sostenibilidad y relevancia a largo plazo de este enfoque.

La falta de consenso sobre los estándares de metapericia agrega otra capa de complejidad. La ausencia de criterios universales para medir y evaluar la metapericia dificulta la comparación y la



aplicación coherente en diferentes contextos, limitando su utilidad como herramienta de evaluación estandarizada.

En última instancia, la cuestión ética de la autoevaluación y la posibilidad de que los individuos exageren sus habilidades en un esfuerzo por demostrar metapericia plantea preocupaciones adicionales. La sinceridad y honestidad en el proceso de evaluación son aspectos críticos que requieren atención cuidadosa en la implementación práctica de la metapericia. A pesar de estos desafíos, también se presentan oportunidades para el desarrollo continuo y refinamiento de este enfoque, destacando la necesidad de una atención constante y un diálogo colaborativo para abordar estos problemas de manera efectiva.

### **Análisis jurídico de la metapericia: implicaciones y reflexiones relevantes**

Dentro del ámbito jurídico, la metapericia plantea una serie de consideraciones cruciales que deben abordarse para su implementación efectiva y ética. En primer lugar, se destaca la importancia de establecer criterios claros y objetivos para evaluar la metapericia en el contexto legal. La ausencia de estándares específicos podría generar interpretaciones subjetivas y falta de coherencia en la aplicación de este concepto en procesos judiciales.

Desde una perspectiva legal, es crucial examinar rigurosamente la validez y confiabilidad de la metapericia como prueba. Los tribunales deben asegurarse de que la evaluación de habilidades y competencias se realice de manera imparcial y de que los métodos utilizados sean científicamente sólidos. Esto garantizará que la metapericia cumpla con los estándares legales de admisibilidad de pruebas.

La cuestión ética de la autoevaluación y autoafirmación en el contexto jurídico también se presenta como un punto crucial. Los profesionales que presentan metapericia como evidencia deben ser examinados cuidadosamente para prevenir posibles conflictos de interés o distorsiones en la presentación de sus habilidades. La imparcialidad y honestidad en este proceso son fundamentales para mantener la integridad del sistema legal.

Además, la adopción de la metapericia en el ámbito jurídico plantea interrogantes sobre la formación y capacitación de los profesionales legales en este concepto. Abogados, jueces y peritos deben entender adecuadamente cómo evaluar y aplicar la metapericia de manera justa y efectiva en el contexto legal. La falta de comprensión podría derivar en malentendidos y una aplicación inapropiada de este enfoque.

La capacidad de los profesionales legales para comunicar la metapericia de manera efectiva ante un tribunal también es un aspecto crucial. La presentación clara y comprensible de la autorreflexión y evaluación de habilidades es esencial para que la metapericia tenga un impacto positivo en las decisiones judiciales.

En términos de protección de datos y privacidad, la recopilación y presentación de información vinculada a la metapericia genera preocupaciones adicionales. Los tribunales deben garantizar que la divulgación de esta información no infrinja derechos fundamentales y que se cumplan los requisitos legales de confidencialidad.

En conclusión, el análisis jurídico de la metapericia resalta la necesidad de establecer estándares claros, evaluar la validez de la evidencia presentada y abordar consideraciones éticas fundamentales. La integración de la metapericia en el ámbito legal requerirá un enfoque meticuloso para garantizar su aplicación justa y ética en el proceso judicial.

### **Antecedentes referenciales de la metapericia: un recorrido por el desarrollo conceptual**

Aunque la metapericia no es un término de uso generalizado, sus fundamentos se hallan en la evolución de las teorías sobre inteligencia y habilidades. Desde las teorías psicométricas tempranas hasta las perspectivas cognitivas contemporáneas, ha existido un interés constante en la capacidad de autorreflexión y autoevaluación en el ámbito de la competencia.

En el ámbito educativo, las teorías constructivistas y humanistas han influido en la gestación del concepto de metapericia. Las ideas de pensadores como Jean Piaget y Lev Vygotsky han contribuido a la comprensión de cómo las personas no solo adquieren habilidades, sino que también desarrollan la habilidad de reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje.

El término "metapericia" ha sido empleado en contextos específicos, como la psicología educativa, donde se exploran las habilidades metacognitivas de los estudiantes. Estos antecedentes reflejan un creciente reconocimiento de la importancia de comprender y gestionar el propio proceso de aprendizaje.

La metapericia también se relaciona con conceptos afines, como la inteligencia emocional y social. La capacidad de reconocer y regular las propias emociones, así como entender las de los demás,

representa una forma de autorreflexión y competencia interpersonal en sintonía con los principios de la metapericia.

Internacionalmente, en los últimos años, diversas investigaciones y publicaciones han comenzado a explorar y conceptualizar la metapericia en diversos contextos. Estudios en psicología, educación y desarrollo organizacional han contribuido a la comprensión de cómo la metapericia puede aplicarse en diferentes disciplinas.

En el ámbito empresarial, la metapericia ha encontrado terreno fértil, especialmente donde la adaptabilidad y la capacidad de aprendizaje continuo son fundamentales. Empresas que valoran la importancia del autorreflexión y la mejora constante han comenzado a integrar la metapericia en programas de desarrollo profesional y evaluación de desempeño.

Cabe destacar la convergencia de la metapericia con conceptos contemporáneos como "aprendizaje autoorganizado" y "gestión del conocimiento personal". Estas corrientes subrayan la necesidad de que las personas no solo posean habilidades, sino que también tengan la capacidad de gestionar y optimizar su propio proceso de aprendizaje y desarrollo.

La metapericia también ha sido abordada en la psicología positiva, donde se busca potenciar las fortalezas individuales y el autorreflexión positivo. Este enfoque resalta la importancia de una percepción realista y positiva de las habilidades personales para promover el bienestar y el rendimiento óptimo.

### **Desnaturalización del objeto de la metapericia dentro del ejercicio profesional ecuatoriano**

La metapericia en el marco del ejercicio profesional del derecho en el Ecuador se presenta doctrinariamente para establecer si un peritaje realizado por un profesional con experticia en un área en concreto se ha regido estrictamente bajo el principio de certeza y a su vez ha seguido los lineamientos técnico-científicos y metodológicos que exige la cientificidad.

Es por lo cual, alejándose abismalmente de su conceptualización y origen dentro del ejercicio profesional ecuatoriano, esta herramienta jurídica es mal utilizada tanto por operadores de justicia como por abogados en libre ejercicio los cuales pretenden utilizar a conveniencia dicha herramienta con finalidades distintas para lo cual fue concedida.

Es burlesco que se pretenda por ejemplo utilizar un metaperitaje para cambiar las conclusiones de un peritaje a la cual arribo un perito acreditado por el consejo de la judicatura, únicamente porque,

así lo requiere la teoría del delito manejada por la parte solicitante, obviando y desconociendo que, el metaperitaje únicamente puede modificar la forma mas no el fondo de la pericia de la cual se realiza dicho metaperitaje.

El Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial determina taxativamente los principios, las obligaciones y deberes por los cuales se debe regir un perito al realizar un peritaje, el desconocimiento normativo de la cual adolecen la mayoría de los peritos acreditados por el consejo de la judicatura alimenta aún más la incertidumbre jurídica y la falta de acceso a la justicia de la presunta víctima o autor.

De igual forma por parte de operadores de justicia dígase Fiscales o Jueces, que por su desconocimiento, por su carga procesal o por simplemente evitar quejas ante los órganos administrativos de control, despachan y dan a lugar todos los petitorios sin un filtro de legitimidad y legalidad, únicamente para evitar contratiempos administrativos, en este sentido cabe destacar que dentro del ejercicio profesional, el abogado experto en derecho debe subsanar e impugnar meta peritajes concebidos por dichas autoridades, toda vez que únicamente inducen al error al perito el cual fue designado para dicha metapericia solicitada, ya que extralimitan sus competencias o solicitan a realizar actos los cuales no se encuentran normalizados en el ordenamiento jurídico nacional, tales como realizar una pericia sobre una pericia que no es su área de experticia, realizar una pericia sobre las conclusiones a las cuales arribo otro perito acreditado, re victimizar a la víctima con nuevas valoraciones medico legistas de cualquier índole científico.

De lo cual se colige que en la actualidad dentro del ejercicio profesional la desnaturalización de la metapericia es un hecho, tanto por los abogados en libre ejercicio como por fiscales, jueces y peritos, los cuales producto del desconocimiento de esta herramienta jurídica desnaturalizan el objeto de la metapericia como se ha explicado en párrafos que anteceden a este, es incuestionable producto de este desconocimiento plural la desnaturalización de la metapericia es irreversible hasta que no existan criterios jurisprudenciales que nos brinde la guía necesaria para poder realizar la correcta aplicación de la metapericia en el ejercicio.

### **Inexistente regulación normativa sobre la metapericia**

Dentro del contenido del Manual de Catálogo de Especialidades Periciales, como del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial y asimismo de los distintos cuerpos normativos vigentes en sistema judicial ecuatoriano no se contempla la figura de la metapericia, es inexistente,

pero esta inexistencia no se puede traducir como prohibición expresa o tan siquiera como no aceptada en los procesos judiciales.

La inexistencia y la poca valoración jurisprudencial por parte de los organismos de interpretación como los de administración de justicia sobre el objeto, alcance y pertinencia de la metapericia, se traduce únicamente en perjudicar a la parte procesal que así lo requiere, puesto que el desconocimiento de esta herramienta jurídica por la inexistencia normativa y desarrollo jurisprudencial da paso a temerarias interpretaciones que únicamente se van a conllevar vulneraciones de derechos legales y constitucionales.

En la actualidad dentro del marco del ejercicio profesional de la abogacía, es imperante conocer el objeto, alcance, pertinencia de cuándo y cómo poder solicitar una metapericia, herramienta jurídica que se encuentra en boga, puesto que producto de la inexistencia normativa en el plano nacional, se ha utilizado la misma para ser interpretaciones extensivas del alcance llegando al absurdo de querer cambiar el fondo de una pericia realizada en legal y debida forma, 1. Por el desconocimiento de fiscalía o del juez, 2. Por el desconocimiento del abogado solicitante sobre no saber el objeto de la metapericia, 3.- el desconocimiento y falta de reacción de la defensa técnica de la parte procesal a la cual le quieren cambiar las conclusiones arribadas por un perito acreditado por el consejo de la judicatura, de una pericia realizada dentro del margen de la ley.

Es evidente que se necesita de manera apremiante que se tome en consideraciones este tipo de trabajos científicos a fin de que las autoridades competentes tomen criterios más acertados antes de dar a lugar este tipos de pericias denominadas metapericias, las cuales únicamente pueden modificar la forma mas no el fondo de una pericia realizada en legal y debida forma, muchas veces confundimos una metapericia con una pericia independiente la misma que se podrá realizar por otro profesional en esa área de experticia y podrá arribar a conclusiones distintas a la que ha llegado el primer profesional y en esos casos se podrá solicitar una pericia dirimente por la autoridad competente a fin de dilucidar el objeto de la pericia, pero este caso en concreto no se puede pretender utilizara una metapericia para cambiar las conclusiones de dicho informe pericial únicamente a la voz de desconocimiento del alcance de dicha herramienta jurídica.

### **Aplicabilidad e importancia de la metapericia en el régimen procesal**

A pesar de la desnaturalización del objeto de la metapericia que se comete en la práctica, la aplicabilidad de la metapericia en el régimen procesal consiste en que la metapericia es un recurso

esencial para evaluar la calidad y confiabilidad de los informes periciales, de tal forma que desempeña un papel crucial al permitir una revisión crítica de los peritajes originales realizados por profesionales especializados en la misma ciencia o disciplina.

En tal sentido, la metapericia se constituye como una herramienta efectiva para garantizar la certeza técnica y metodológica de los informes periciales, ya que al evaluar rigurosamente la científicidad, justificación metodológica y coherencia epistemológica, la metapericia contribuye a mantener altos estándares de calidad en los peritajes, asegurando que se ajusten a los criterios reconocidos en el campo de la ciencia forense, y que las conclusiones arribadas en el peritaje estudiado sean confiables y congruentes según los aspectos técnicos y metodológicos empleados cualitativa y cuantitativamente.

La finalidad principal de la metapericia es ofrecer una evaluación objetiva y experta sobre la validez del peritaje, así como evaluar si las conclusiones del informe pericial se respaldan adecuadamente mediante análisis científicos, si se aplicaron metodologías correctas y si se cumplieron los estándares periciales, por lo que la metapericia proporciona una herramienta crítica y fundamental en el régimen procesal para ilustrar al juzgador sobre la calidad y confiabilidad del peritaje original, siendo así que la importancia de la metapericia nace de su capacidad para identificar posibles errores, inconsistencias o insuficiencias en los informes periciales.

Por ende, la metapericia favorece la transparencia y la imparcialidad en el régimen procesal al proporcionar un mecanismo de revisión externo e independiente, al permitir que expertos examinen y valoren la calidad de los peritajes, manteniendo como eje la certeza, es decir, la metapericia además de validar la rigurosidad científica de los informes periciales, también actúa como una evaluación de los (i) métodos, (ii) técnicas, (iii) certeza y (iv) científicidad empleados en el informe pericial dentro del régimen procesal.

Asimismo es importante enfatizar que, pese a que esta herramienta jurídica tiene relevancia jurídica para poder favorecer tanto a la transparencia e imparcialidad de los informes periciales realizados por peritos acreditados, esta herramienta no puede ser objeto de manipulación a fin de conseguir resultados favorable para una de la partes procesales, que lo único que buscan mediante artimañas judiciales es conseguir beneficio propio, la metapericia tiene una rigurosidad científica y metodología donde de esta manera debe ser requerida y dada a lugar por las autoridades competentes a fin de dilucidar el objeto de la pericia solicitada para mejor resolver y tener un criterio más acertado sobre el conflicto en concreto.

## **Discusión**

La utilización de la metapericia con la finalidad de llegar a conclusiones y valoraciones diferentes a las establecidas en el peritaje original plantea una discusión relevante en el ámbito legal, toda vez que, en esencia, la metapericia está diseñada para evaluar la calidad técnica y científica de un informe pericial, centrándose en métodos, técnicas, certeza y científicidad. Sin embargo, la práctica de utilizarla para cuestionar las conclusiones originales genera una desnaturalización de su objeto y fin.

Es indiscutible que la metapericia debería limitarse a su función principal: analizar la metodología y la rigurosidad científica empleadas en el peritaje original; y por consiguiente, desviarse de este fin podría comprometer la integridad y naturaleza de la metapericia, ya que el peritaje original se realiza con el objetivo específico de proporcionar conclusiones expertas basadas en conocimientos especializados, y el metaperitaje realiza un examen sobre los (i) métodos, (ii) técnicas, (iii) certeza y (iv) científicidad empleados en el informe pericial, más no emite nuevas conclusiones ni valoraciones sobre lo analizado por el peritaje original.

De tal forma, no es admisible que, en determinadas circunstancias, la metapericia pueda ser utilizada de manera válida para emitir nuevas conclusiones y valoraciones, esto compromete el análisis objetivo de la metodología y científicidad empleadas sobre el peritaje original, y, por tanto, no permite un mayor escrutinio ni garantiza la calidad y la confiabilidad de la metapericia.

Consecuentemente, es trascendental de establecer límites claros en el uso, naturaleza y objeto de la metapericia, debiendo definirse con precisión el alcance y los límites de la metapericia en la normativa y jurisprudencia a fin de prevenir y mitigar posibles abusos y garantizar su aplicación adecuada en el régimen procesal.

## **Conclusiones**

Al tenor de lo previamente expuesto, la metapericia mantiene un objeto claro centrado en la evaluación técnica y científica de informes periciales, por lo que su naturaleza fundamental se orienta hacia la revisión crítica de métodos, técnicas, certeza y científicidad empleados en peritajes originales, y en este sentido, la metapericia, al ser una pericia de la pericia, busca asegurar la calidad, certeza, científicidad y fiabilidad de los informes periciales.

Por consiguiente, el alcance de la metapericia se encuentra delimitado únicamente a la evaluación de la rigurosidad científica y metodológica, absteniéndose de emitir nuevas conclusiones y valoraciones sobre los aspectos sustantivos del peritaje original, puesto que su función principal es proporcionar un análisis experto sobre la idoneidad de los métodos utilizados y la adhesión a estándares científicos reconocidos y necesarios de aplicación.

La inclusión de la metapericia en el ámbito legal conlleva conclusiones sustanciales que resaltan tanto sus posibles beneficios como los retos inherentes. En primera instancia, es crucial subrayar la imperativa necesidad de establecer criterios definidos y objetivos para la evaluación de la metapericia en procedimientos legales, asegurando de este modo consistencia en su aplicación y evitando interpretaciones subjetivas que podrían comprometer la equidad en el sistema legal.

Una conclusión fundamental es la importancia de validar científicamente la metapericia como prueba admisible en los tribunales. La aplicación de métodos rigurosos y científicamente sólidos es esencial para asegurar la aceptación y credibilidad de la metapericia en el contexto legal. Esta validación no solo robustece la solidez de la evidencia presentada, sino que también promueve la confianza en la aplicación de este enfoque en procedimientos judiciales.

La ética desempeña un papel central en las conclusiones, con un énfasis particular en la honestidad y la imparcialidad en el proceso de metapericia. Los profesionales legales que presentan metapericia deben adherirse a estándares éticos rigurosos para preservar la integridad del sistema legal y evitar cualquier sesgo potencial en la evaluación de sus propias habilidades.

Otra conclusión relevante es la necesidad de una formación especializada para los profesionales legales en la aplicación de la metapericia. La comprensión adecuada de cómo evaluar y presentar este concepto de manera justa y efectiva es esencial para garantizar su utilidad y evitar malentendidos en su aplicación práctica.

En última instancia, se destaca la naturaleza en constante evolución de la metapericia en el ámbito legal. Esta herramienta no es estática y requerirá adaptabilidad continua para mantenerse relevante en un entorno legal dinámico. La atención constante a los desarrollos en la legislación, así como a los avances en la comprensión de la metapericia, es crucial para su efectiva implementación y mejora continua. En conjunto, estas conclusiones indican la necesidad de un enfoque equilibrado y reflexivo para integrar la metapericia de manera efectiva en el ámbito legal.

Además, se concluye que es imperante que los organismos de interpretación como los de administración de justicia hagan un examen riguroso a la metapericia a fin de emitir criterios



acertados y de obligatorio cumplimiento para cesar la desnaturalización de la metapericia en el ámbito jurídico del Ecuador, tanto por abogados en libre ejercicio, Fiscales y Jueces, únicamente por el desconocimiento del alcance, objeto y pertinencia de esta herramienta jurídica.

## Referencias

1. Aguirre, j. A. P. (2021). La prueba pericial criminalística: particularidades en Ecuador. Universidad de Cuenca.
2. Albuja Quintana, r. A. (2022). Fundamentación jurídica de la lex artis sobre el peritaje y el meta peritaje o contra peritaje.
3. Bracesco, i. S. (2023). Prueba y perspectiva de género: tres cuestiones controversiales. Revista electrónica de derecho processual, 24(1).
4. Carpio, d. R. S. (2021). La prueba metapericial en los procesos judiciales. Revista pares, (2), 9-28.
5. Chaparro, g. A. A., & Carmona, h. F. G. (2022). Peritajes en procedimientos reformados: análisis y valoración.
6. Espinoza, l. (2022). Meta pericia en el ámbito de la investigación forense en delitos de tránsito. Innovación & saber, 4(1), 47-58.
7. Espinoza, l. (2022). Meta pericia en el ámbito de la investigación forense en delitos de tránsito. Innovación & saber, 4(1), 47-58.
8. González, l. E. A., Monroy, m. M., Cañizares, j. A. Q., & Colpericias, s. A. S. (2022). Hacia una perspectiva unificada de la metapericia: una propuesta sobre la construcción de una lista de chequeo en casos con víctimas menores de edad. Metapericia psicología forense, 163.
9. Guevara, g. G., Suárez, m. F. D., & Nassar, s. A. (2022). Análisis de metapericia desde el triángulo epistémico y la teoría científica. Metapericia psicología forense, 67.
10. Pinto Muñoz, a. F. (2016). La prueba pericial en general y especialmente en sede laboral: análisis en el procedimiento de aplicación general.
11. Ramos Pavlov, b. (2013). Regulación, admisibilidad y valoración de la prueba pericial penal en el derecho nacional.
12. Ruiz, e. L. (2022). El metaperitaje en el procedimiento penal acusatorio. Inacipe.

13. Sandoval silva, f. I. (2019). El perito, el informe pericial y la prueba científica: admisibilidad, criterios cualitativos e igualdad de armas.
14. Tapias, a. (2022). Metapericia psicológica forense. Ediciones de la u.
15. Urrego, c. T. (2022). La metapericia como prueba de refutación. Metapericia psicología forense, 49.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).